

El Consejo de Administración de la Sociedad CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A. ha acordado por unanimidad en fecha 27 de octubre de 2020, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, todo ello sin perjuicio de poder celebrarla con el carácter de universal estando presente o representado el 100% del capital social.

El Consejo de Administración de **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.**, en cumplimiento de los Estatutos Sociales; de conformidad con el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y según lo previsto en el art. 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **ha acordado por unanimidad**, en fecha 27 de octubre de 2020, convocar a los accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, por videoconferencia a través del sistema Ciscowebex en primera convocatoria, el día **27 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, el día 28 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

Primero: Constitución en Junta General, designación de presidente y secretario.

Segundo: Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de consejeros de la Sociedad.

Tercero: Aprobación, en su caso, de la prórroga de auditores para el ejercicio 2020.

Cuarto: Examen y aprobación, en su caso, del Balance auditado a fecha 30 de septiembre de 2020.

Quinto: Aprobación, en su caso, de una operación de reducción y ampliación de capital simultáneos en la sociedad y aportación de socios en la sociedad.

Sexto: Aprobación en su caso, de una modificación de los estatutos sociales de la compañía.

Séptimo: Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Noveno: Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas en los términos dispuestos por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, pudiendo delegar su representación por escrito y con carácter especial para la Junta General. Asimismo, deberá constar en la convocatoria el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en las oficinas de la compañía el texto de las propuestas y de pedir el envío o entrega gratuita de dichos

documentos, los informes que procedan y cualesquiera otros que vayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Se recuerda que los estatutos de la Sociedad actualmente vigentes permiten realizar las convocatorias de las Juntas Generales en la página WEB de la Sociedad conforme a su artículo 18, el cual establece que la Junta General de la Sociedad será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad <http://www.ceeiaragon.es/>, estando ya creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el anuncio de la convocatoria deberá estar inserto en la Web de la sociedad desde la fecha de aquella hasta la efectiva celebración de la Junta de manera ininterrumpida.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes, que, en el caso de convocatoria individual a cada accionista, se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos. La publicación de la convocatoria se realizará en la página Web de la compañía, <http://www.ceeiaragon.es/>, dentro del epígrafe “*acuerdos sociales*”.

En dicho enlace se publicará a la mayor brevedad la convocatoria de Junta General, todo ello sin perjuicio de la comunicación que se realizará a cada accionista informando de la publicidad de la misma. Se recuerda el deber de asistencia de los administradores a la Junta General, según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sandra Baselga Lorente
Secretaria no consejera del Consejo de Administración
En Zaragoza, a 27 de octubre de 2020.